RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y SIETE CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Referencia: 11001 40 03 057 2022-01146 00

En consideración de la petición remitida por la apoderada judicial del acreedor garantizado en el escrito que antecede solicitando la terminación del trámite de la referencia, dado que el vehículo objeto de este le fue dejado a su disposición, en el parqueadero CAPTUCOL ubicado en la carrera 34 # 16 - 110 sector Acopia de Yumbo - VALLE DEL CAUCA SIA, el Despacho DISPONE:

Primero: Ordenar levantar la orden de captura del vehículo de placa GDN576, decretada por auto del nueve (9) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

En consecuencia, líbrese el respectivo oficio a la SIJIN Sección Automotores a efecto de levantar la orden de captura, y al Parquero CAPTUCOL para que se sirva entregar el referido automotor al acreedor garantizado Bancolombia S.A.

Segundo: Declarar terminada la presente solicitud de aprehensión y entrega de Bancolombia S.A contra Duverney Barcias Paredes.

Tercero: En firme este proveído y cumplido lo ordenado en el numeral primero, archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE,

MARLENNE ARANDA CASTILLO
JUEZ

Firmado Por:
Marlenne Aranda Castillo

Juez

Juzgado Municipal

Civil 57

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **33f59a0c885457e5ec7c5002bb223201757458b5c5463f987ae12d106b3de557**

Documento generado en 28/03/2023 05:51:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica